



EL **CONGRESO NACIONAL**
C O N S I D E R A N D O

- Que** el 2 de agosto de 1989, el Plenario de las Comisiones Legislativas creó en cantón **PLAYAS** en la provincia del Guayas y, la Ley fue publicada en el Registro Oficial No. 253 de 15 de agosto de 1989;
- Que** este hidalgo Cantón, ha demostrado a lo largo de la historia su altivez y civismo, esfuerzo y trabajo en pro de encontrar mejores derroteros de bienestar y desarrollo colectivo;
- Que** el progresista cantón Playas es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro de atracción turística, pesca, artesanía y comercio con lo que contribuye al desarrollo nacional;
- Que** dada la trascendencia histórica, política, social y económica de este magno acontecimiento el Congreso Nacional se une a la celebración cantonal; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresar el saludo cívico y patriótico de la Legislatura a las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas; instituciones públicas y privadas; y, pueblo en general del cantón **PLAYAS**, con ocasión de celebrar su **DECIMO ANIVERSARIO DE EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA.** ARCHIVO

Resaltar el espíritu cívico y progresista de sus habitantes, los mismos que han hecho del cantón Playas todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar a la señora economista Cecilia Calderón de Castro, Diputada Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor arquitecto Gabino de la A Escalante, Alcalde de la Ciudad, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE FONS ARIZAGA
Presidente

ULMEDO CASTRO ESPINOSA
Secretario General, (E)